



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 140-2022-FTCP/GM-MPCH

Chincheros, 19 de abril de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Informe N° 171-2022/MPCH/RRHH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3050 de fecha 19 de abril del 2022, Informe N° 010-2022-RMM-EAPCA/MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2883 de fecha 11 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, y personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es concordante con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 010-2022-RMM-EAPCA/MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2883 de fecha 11 de abril del 2022, el Sr. Ruben Mamani Mamani Encargado del Almacén de PCA, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita permiso particular por motivos personales, para los días 19, 20 y 21 de abril del 2022;

Que, mediante Informe N° 171-2022/MPCH/RRHH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3050 de fecha 19 de abril del 2022, el Lic. Adm. Williams Gamboa Diaz Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita proyección de Resolución de Gerencia al Servidor Público nombrado el Sr. Ruben Mamani Mamani, quien solicita Licencia Sin Goce de Haber, donde menciona lo siguiente: (...) CONCLUSIONES.- Se proyecte Resolución Gerencial de Licencia sin Goce de Remuneraciones a favor del Servidor Público Ruben Mamani Mamani, siendo por motivos particulares y personales, a partir del día 19, 20 y 21 de abril del 2022, siendo 03 días. RECOMENDACIONES: En base a los fundamentos antes descritos, resulta pertinente ser evaluado y aprobado mediante Resolución Gerencial, a fin de dar viabilidad su solicitud del servidor público Ruben Mamani Mamani;

Que, El literal e) del artículo 24° del Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que los servidores públicos de carrera tienen derecho a "hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento";

Que, de acuerdo al Artículo 110 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) SIN GOCE DE REMUNERACIONES: Por motivos particulares, por capacitación no oficializada, y el artículo 115 señala que: La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MPCH-A, de fecha 04 de enero del 2022; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chincheros a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en el ARTICULO SEXTO.-DISPONER, que la Gerencia Municipal emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de Facultades concedidos (...); Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Se OTORGA LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES al servidor público nombrado de Sr. RUBEN MAMANI MAMANI, Encargado de almacén del PCA de la Municipalidad Provincial de Chincheros, correspondiente a TRES días (19, 20 y 21 de abril del 2022), por motivos personales.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Se NOTIFIQUE el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sr. RUBEN MAMANI MAMANI, con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS

Lic. Adm. Fredy T. Cana Peña
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

ARCHIVO	01
RR.HH	01+ EXP. ORIGINAL
INTERESADO	01
IMAGEN	01